

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-318
SALTA, 21 de marzo de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.722/2014. C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Mónica Piedad Guerra - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Inglés" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - a partir del 01 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que expresa en su presentación, "...en razón de acogerme al beneficio de la jubilación."

Que adjunta la documentación probatoria, (Resolución de ANSES, Expte. N° 024-27-12959936-2-904-01).

Que debido a la urgencia de contar con el instrumento resolutivo donde conste el cese de funciones para ser presentado en el ANSES, se suscribe la presente ad referendum del Consejo Directivo.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que el cargo que libera la Mg. Mónica Piedad Guerra, se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 240/16-CS y queda a disposición de la Escuela de Agronomía.

Que es oportuno agradecer a la Mg. Mónica Guerra por sus valiosos servicios docentes durante su permanencia en esta Universidad.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE

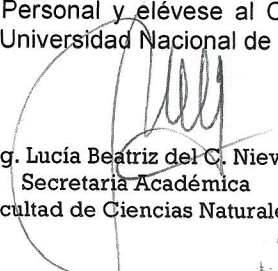
ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva presentada por la Mg. MÓNICA PIEDAD GUERRA - D.N.I N° 12.959.936 - al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Inglés" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - a partir del 01 de abril de 2017, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios y por las razones expresadas precedentemente.


ARTICULO 2º.- Agradecer a la Mg. Guerra sus valiosos servicios docentes prestados durante su permanencia en esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Solicitar a la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas la confección de Expediente de Trámite Inmediato a los fines de que se proceda a la liquidación final de los haberes de la Mg. Guerra.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que el cargo que libera la Mg. Guerra se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 240/16-CS y queda a disposición de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Mg. Guerra, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales